

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 037 2022-GRA/GGR

Huaraz, 16 FEB 2022

VISTO:

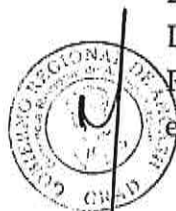
El Informe N° 066-2022-GRA/GRAD-SGABBySG, de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe Legal N° 13-2022-GRA/GRAJ, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y los actuados consignados en el visto, desarrollados en el considerando;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo a través del SEACE la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2021-GRA-CS-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY- ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2021-GRA-GR, de fecha 10 de diciembre de 2021, se declaró de oficio la Nulidad del Procedimiento de



Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2021-GRA-CS-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY- ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, mediante Informe N° 7856-2021-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 14 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, después de publicar en el SEACE, la nulidad del procedimiento se solicita la persistencia de la necesidad para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY- ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, mediante Informe N° 3268-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 16 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, informa que desapareció la necesidad para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY- ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y las últimas modificatorias, "La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.";

Que, por lo expuesto mediante Informe N° 066-2022- GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 07 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y



Servicios Generales solicita la CANCELACIÓN del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2021-GRA-CS-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY- ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, mediante Informe Legal N° 13-2022-GRA/GRAJ de fecha 10 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica remite su opinión legal favorable respecto a declarar la cancelación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2021-GRA-CS-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY-ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y contando con las visas correspondientes;

Que, con fecha 27 de enero de 2021 mediante RESOLUCIÓN N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma, en forma provisional, el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Victor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, y contando con las visas correspondientes.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la cancelación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2021-GRA-CS-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE ALLPAQUITA, DISTRITO DE QUILLO- YUNGAY-ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2337975, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, efectúe la publicación del presente dispositivo a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución www.regionancash.gob.pe, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL

